INST.EDUC. POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI
Carrera 62 Nø 2-28 - Tel 5531581 - Fax 5513540 - Cod.Postal 760035
NIT 800.194.534-5 Cali - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL * CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD CD-000034
Vigencia: 2026
Pagina: 1

C E R T I F I C A :

Que en el PRESUPUESTO DE GASTOS para la presente vigencia fiscal existe la apropiacion de $*****3,710,000.00 dentro de la cuenta PRESUPUESTO APROBADO (del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026) con la siguiente imputaci¢n presupuestal:

************************************ I M P U T A C I O N P R E S U P U E S T A L ************************************

| Cuenta | Descripcion | Saldo disponibl | Valor |
|---|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.008.02 | Actividades Pedagogicas (proyectos institucionales) | 31,631,976 | 3,710,000.00 |
| Fuente 211 | Gratuidad (Transf.Nacion) | | |
| Proyec 01 | Proyectos Pedagogicos | | |

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

TOTAL => 3,710,000.00

D E T A L L E: MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE SEGURIDAD ESCOLAR

OBSERVACIONES:

En constancia se firma en Cali a los 06 dias de ABRIL de 2026.

| Preparado | Elaborado | Revisado | Aprobado |
|---|---|---|---|
| SANDRA | SANDRA | ANA CECILIA ALVAREZ<br>RECTORA | ANA CECILIA ALVARE<br>RECTORA |

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4143.013.26.028-2026

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI

DECRETO 1075/2015

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CON EL FIN QUE LA PROPUESTA O COTIZACIÓN PRESENTADA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

La Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la ley 115 de 1994, la ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 y el decreto 4807 de diciembre de 2011 y el manual interno de contratación y

CONSIDERANDO

Que los Decretos 4791 de 2008 y 4791 de 2008, faculta al rector para efectuar contratos y realizar el procedimiento para la adquisición de servicios y materiales con cargo al presupuesto de la institución educativa.

Que en el presupuesto de gastos del año lectivo 2026 existe un rubro para el servicio de fumigación, recarga de extintores aprobado por consejo directivo.

Que es competencia de la Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL, publicar en lugar visible las necesidades a contratar, cuando se encuentran en un rango hasta 20 SMLMV y en periodo de ley de garantías.

REALIZA LA SIGUIENTE CONVOCATORIA DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS ESTABLECIDOS

Dirección y el teléfono en donde la entidad atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.
Dirección: CARRERA 62 N° 2-28 SEDE CENTRAL Cali (Valle del cauca)

OBJETO: “RECARGA DE EXTINTORES, FUMIGACION Y CONTROL DE ROEDORES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO MUNICIPAL DE CALI Y SUS SEDES EN EL MARCO DEL PROYECTO SEGURIDAD ESCOLAR”.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4143.013.26.028-2026

Régimen especial: Contratación inferior a 20 smmlv (Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 Sección 3 y manual de contratación art. 5 numeral 5.2 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE 0 A 20 SMMLV).
La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca mejor precio e idoneidad.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO
Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2026.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.
El día 24 de abril de 2026 Hora 10:00 AM físicamente a la sede principal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO MUNCIPAL. o al correo electrónico a.pmc.sandra.upegui@cali.edu.co

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta debe ser presentada por correo electrónico a.pmc.sandra.upegui@cali.edu.co o de manera presencial; teniendo en cuenta lo siguiente:

La oferta deberá ser presentada de acuerdo con el cronograma; si la entrega es física debe estar en sobre sellado en ambas opciones deben especificar lo siguiente:

| |
|---|
| Objeto:<br>Presentada por:<br>NIT:<br>Teléfono:<br>Celular:<br>Correo electrónico:<br>Original y/o copia (según corresponda) |

La oferta debe contener detalladamente las actividades a realizar y el valor total con de la oferta, de acuerdo con las siguientes condiciones técnicas.

| CANTIDAD | DETALLE |
|---|---|
| 37 | Recarga de extintor ABC multipropósito de 10 libras |
| 06 | Recarga de extintor CO2 dióxido de carbono de 10 libras |
| 06 | Recarga de extintor CO2 dióxido de carbono de 5 libras |
| 01 | Recarga de extintor H2O agua |
| 02 | Fumigaciones de las 5 sedes (cada semestre) |
| 01 | Control de roedores en las 5 sedes |

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4143.013.26.028-2026

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
Presentar oferta en los términos establecidos en la invitación y presentando la siguiente documentación.

Si el proponente es una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara y comercio con un término no mayor de 90 días retroactivos a la fecha de cierre, en el que conste quien firma la propuesta con la facultad como representante legal.

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
Formato Único de Hoja de Vida
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
Fotocopia de la Libreta Militar cuando a ello hubiere lugar.
Fotocopia del RUT.
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
Certificado de medidas correctivas
Planilla de pago de seguridad social
Certificado de REDAM
Autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales

El oferente debe tener en cuenta que se harán las siguientes RETENCIONES Y DEDUCCIONES, retención en la fuente y retención de IVA e ICA y deducciones de estampillas municipales y departamentales depende si es persona jurídica o persona natural.

CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA.

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación de la invitación | 23 de abril de 2026 10:00 AM | Cartelera Institución Educativa Politécnico Municipal de Cali y en la página web institucional |
| plazo para presentar propuesta | 24 de abril de 2026 10:00 AM | Institución Educativa Politécnico Municipal de Cali sede central o al correo electrónico a.pmc.sandra.upegui@cali.edu.co |
| Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas y | 24 de abril de 2026 10:30 AM | Financiera de la Institución Educativa Politécnico Municipal de Cali. |

| | | |
|---|---|---|
| comunicación de aceptación de la oferta | | |

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se elegirá la propuesta de oferte el mejor servicio, mejor calidad y menor precio, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución procederá elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

Santiago de Cali 22 de abril de 2026

Atentamente;

ANA CECILIA ALVAREZ GARCIA
Rectora

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4143.013.26.028-2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÒN DE CUANTÌA INFERIOR A 20 SMMLV, PARA LA AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Manual de Contratación interno y de acuerdo al plan Anual de adquisiciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI, se procede a realizar los estudios previos para contratar el servicio de RECARGA DE EXTINTORES, FUMIGACION Y CONTROL DE ROEDORES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO MUNICIPAL DE CALI Y SUS SEDES EN EL MARCO DEL PROYECTO SEGURIDAD ESCOLAR.

DEFINICIÒN DE LA NECESIDAD:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO MUNCIPAL DE CALI, en ocasión de sus necesidades podrá adquirir bienes muebles y servicios para poder llevar a cabo los diversos procesos que atiende la gestión administrativa en el desarrollo su objeto misional y estatutario, requiere contratar el servicio de RECARGA DE EXTINTORES, FUMIGACION Y CONTROL DE ROEDORES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO MUNICIPAL DE CALI Y SUS SEDES EN EL MARCO DEL PROYECTO SEGURIDAD ESCOLAR.

La INSTITUCION tiene como misión la prestación del servicio educativo. En atención al plan de necesidades presentadas para el cumplimiento de los objetivos de las gestiones de la institución y dando cumplimiento al decreto N° 1075 de 2015 que compila al decreto 4791 de 2008 en su artículo 11; numeral 2, donde se permite la utilización de recursos en el mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios; la institución requiere realizar el gasto de inversión teniendo en cuenta que esta necesidad procede del proyecto de seguridad escolar; y con el fin de cubrir la necesidad de realizar el mantenimiento y recargas a los extintores de la Institución Educativa, también es necesario realizar la fumigación requerida del proyecto de seguridad escolar debido a la cantidad de zancudos de la zona y desratización y control de plagas por lo anterior se procede a realizar el proceso de contratación con las actividades descritas a continuación;

| CANTIDAD | DETALLE |
|---|---|
| 37 | Recarga de extintor ABC multipropósito de 10 libras |
| 06 | Recarga de extintor CO2 dióxido de carbono de 10 libras |
| 06 | Recarga de extintor CO2 dióxido de carbono de 5 libras |

| | |
|---|---|
| 01 | Recarga de extintor H2O agua |
| 02 | Fumigaciones de las 5 sedes (cada semestre) |
| 01 | Control de roedores en las 5 sedes |

FORMA EN QUE SE PRETENDE SATISFACER LA NECESIDAD:
En aplicación al Manual de Contratación interno se elegirá el proveedor que tenga la idoneidad y experiencia necesarias para llevar a cabo el servicio de RECARGA DE EXTINTORES, FUMIGACION Y CONTROL DE ROEDORES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO MUNICIPAL DE CALI Y SUS SEDES EN EL MARCO DEL PROYECTO SEGURIDAD ESCOLAR. para lo cual se elegirá la propuesta de oferte mejor calidad y menor precio, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución procederá elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR ESPECIFICACIONES

Código UNSPSC 46191601 Producto : Extintores
Código UNSPSC 72102103 Producto : Servicios de exterminación o fumigación

SUPERVISION: Estará a cargo de la Rectora; Lic. Ana Cecilia Álvarez García.

PLAZO DE EJECUCION:
Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026 contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales para iniciar el contrato.

VALOR Y FORMA DE PAGO:
El valor del contrato es hasta por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($3.710.000) pagaderos de acuerdo con la presentación de la factura electrónica y al momento de verificar el cumplimiento del objeto del contrato.

El oferente debe tener en cuenta que se harán las siguientes RETENCIONES Y DEDUCCIONES, retención en la fuente y retención de IVA e ICA y deducciones de estampillas municipales y departamentales depende si es persona jurídica o persona natural.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4143.013.26.028-2026

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se trata de un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS teniendo en cuenta lo señalado en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y en el Decreto 1075 de 2015 Sección 3 en cuanto al fondo de servicios educativos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI atenderá el pago del presente contrato con cargo a la apropiación presupuestal ACTIVIDADES PEDAGOGICAS (PROYECTOS INSTITUCIONALES), con código Nro.2.3.2.02.02.008.02 Con certificado de disponibilidad presupuestal nro.000034 del 06 de abril del 2026 de la presente vigencia fiscal.

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2.3.1.6.3.17. del Decreto 1075 de 2015 establece que la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Razón por la cual se procederá a realizar el análisis de precios del mercado para establecer si los bienes o servicios a contratar superan los 20 SMMLV en caso negativo, se solicitarán cotizaciones y se adjudicará a la oferta cuya relación calidad y precio sea la mejor.

ANÁLISIS DE PRECIOS
La Institución Educativa realizo el análisis del sector, basada en las cotizaciones realizadas teniendo en cuenta el menor valor, calidad y garantía del servicio:
Para establecer el precio del producto a adquirir se solicitaron cotizaciones a posibles oferentes quienes presentaron las siguientes:

Nacional de Inmunizaciones y Fumigaciones $3.710.000

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4143.013.26.028-2026

VALOR TOTAL: TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($3.710.000)

Los oferentes deberán ajustar los precios de las propuestas a los precios del mercado establecidos en el presente análisis, será rechazada de plano la propuesta económica que supere los valores establecidos en el presente análisis.

ANÀLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÒN:

La Institución Educativa encuentra que en la presente contratación no se presentan riesgos por lo tanto no se exigirá la constitución de pólizas, ya que el pago se realiza una vez se cuente con el recibido a satisfacción del supervisor.

Santiago de Cali, a los 22 días del mes de abril de 2026

Atentamente;

ANA CECILIA ALVAREZ GARCIA
Rectora

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4143.013.26.028-2026

Santiago de Cali, 24 de abril del 2026.

Señores:
BERTHA LUCIA ROJAS
NACIONAL DE INMUNIZACIONES Y FUMIGACIONES
Ciudad

REF: ACEPTACIÓN PROPUESTA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO HASTA 20 SLMLV DECRETO 1075/2015 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI.

OBJETO: "RECARGA DE EXTINTORES, FUMIGACION Y CONTROL DE ROEDORES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO MUNICIPAL DE CALI Y SUS SEDES EN EL MARCO DEL PROYECTO SEGURIDAD ESCOLAR"

De conformidad con lo dispuesto en el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumpliendo el término legal para la publicación del informe de evaluación que reza el Artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI procede a dar *ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL* a la propuesta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso de referencia.
En el mismo sentido, de conformidad con lo dispuesto en la invitación publica, se procederá a suscribir el respectivo contrato.

*Forma de Pago:* La Institución Educativa POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI pagará A través de transferencia electrónica de acuerdo a la presentacion de la factura presentada por el contratista y al recibido por parte del supervisor del contrato, la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($3.710.000).

DATOS DE ENTREGA Y SUPERVISOR- Objeto: "RECARGA DE EXTINTORES, FUMIGACION Y CONTROL DE ROEDORES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO MUNICIPAL DE CALI Y SUS SEDES EN EL MARCO DEL PROYECTO SEGURIDAD ESCOLAR"

Valor de la propuesta: TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($3.710.000)

Supervisor: Estará a cargo de la rectora Ana Cecilia Álvarez García.

Lugar y Plazo de ejecución: en la Institución Educativa POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI, Desde el cumplimiento de los requisitos de

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4143.013.26.028-2026

perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026.

Atentamente,

ANA CECILIA ALVAREZ GARCIA
Rectora

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4143.013.26.028-2026

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4143.013.26.028-2026

| | |
|---|---|
| LUGAR Y FECHA: | Santiago de Cali, abril 27 de 2026 |
| CONTRATANTE: | I.E. Politécnico Municipal de Cali<br>NIT: 800.194.534-5<br>Lic. Ana Cecilia Álvarez García<br>C.C. No. 31.936.094 de Cali<br>Domicilio de Notificación: CR 62 #2-28<br>Teléfonos: 5531581-5523616<br>Ciudad: Cali, Valle – Colombia |
| CONTRATISTA: | Bertha Lucia Rojas Chaguendo<br>NIT: 29.590.525-0<br>Nacional de Inmunizaciones y Fumigaciones<br>Notificación: CRA 9 # 19-34<br>Teléfono: 313 6267345<br>Ciudad: Cali, Valle, Colombia |
| VIGENCIA DEL CONTRATO: | Hasta el 30 de noviembre 2026 |
| VALOR DEL CONTRATO: | Tres millones setecientos diez mil pesos mcte ($3.710.000) |

Entre los suscritos, la señora ANA CECILIA ALVAREZ GARCIA, mayor de edad, vecina, residente y domicilio en Santiago de Cali, hábil para contratar y contraer obligaciones, identificada con la cédula de ciudadanía No.31.936.094 Cali, quien obra en calidad de Directivo Docente (Rectora) de la INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI, quien para efectos del presente contrato se denominará la CONTRATANTE y por la otra parte, la empresa NACIONAL DE INMUNIZACIONES Y FUMIGACIONES con NIT: 29.590.525-0 quien tiene como representante legal la señora BERTHA LUCIA ROJAS CHAGUENDO identificada con cedula de ciudadanía N° 29.590.525 de la cumbre, hábil para contratar y contraer obligaciones, y quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, se celebra el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, dentro de las siguientes cláusulas por ser menor de los veinte (20) salarios se rigen por las normas del manual de contratación siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (Decreto 1510 de 2013, Decreto 1075 de 2015 que compila el Decreto 4791 de 2008) que se rige por las normas del manual de contratación de la institución Educativa Politécnico Municipal de Cali. Artículo Primero: OBJETO DEL CONTRATO, RECARGA DE

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4143.013.26.028-2026

EXTINTORES, FUMIGACION Y CONTROL DE ROEDORES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO MUNICIPAL DE CALI Y SUS SEDES EN EL MARCO DEL PROYECTO SEGURIDAD ESCOLAR. Artículo Segundo: VALOR Y FORMA DE PAGO, para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato de prestación de servicios será de TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($3.710.000), que la institución educativa cancelará de acuerdo con presentación de la factura electrónica y al recibido a satisfacción por parte del supervisor del presente contrato quien avalará el pago. Artículo Tercero: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, el contratista se obliga realizar las siguientes actividades:

| CANTIDAD | DETALLE |
|---|---|
| 37 | Recarga de extintor ABC multipropósito de 10 libras |
| 06 | Recarga de extintor CO2 dióxido de carbono de 10 libras |
| 06 | Recarga de extintor CO2 dióxido de carbono de 5 libras |
| 01 | Recarga de extintor H2O agua |
| 02 | Fumigaciones de las 5 sedes (cada semestre) |
| 01 | Control de roedores en las 5 sedes |

Artículo Cuarto: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE, la Institución Educativa Politécnico Municipal de Cali, en su calidad de CONTRATANTE para efectos del presente contrato de prestación de servicios; se obliga para con EL CONTRATISTA: 1) Pagar el valor del servicio prestado y recibido de conformidad. 2) Ejercer control y seguimiento de la calidad, especificaciones, cantidad y precios ofrecidos por EL CONTRATISTA. 3) Designar el funcionario encargado de la Supervisión del contrato de prestación de servicios, quien emitirá el concepto de conformidad previo al pago. Artículo Quinto: CDP, Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 000034 del 6 de abril de 2026. Artículo Sexto: DURACIÓN Y PLAZO, el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026, a partir de su perfeccionamiento. Artículo Séptimo: SUPERVISIÓN, para todos los efectos legales, la Supervisión en la ejecución del objeto del presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, estará a cargo de la Rectora Ana Cecilia Álvarez García, o quien haga sus veces; vigilando el desarrollo y cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA. Además, la Supervisión comprende las siguientes funciones: a) Realizar vigilancia, control y seguimiento al cumplimiento del objeto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. 2) Revisar y avalar la entrega. 3) Revisar y aprobar la factura que presente. 4) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la obligación de afiliación y pago INTEGRAL al sistema de SEGURIDAD SOCIAL. 5) Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato de prestación de servicios. 6) las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de supervisión. Artículo Octavo. —Garantías: EXENTO. En razón a la

naturaleza de la presente contratación no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad de los servicios prestados. Artículo noveno. — Afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y Pensiones. EL CONTRATISTA se obliga a acreditar el pago de aportes al sistema de Seguridad Social (E.PS, A.R.L y Pensión) con la presentación de la cuenta de cobro e informe de actividad realizada. Articulo Decimo.—Cláusula penal pecuniaria: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a favor de EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. Articulo Decimo Primero: Suspensión temporal o definitiva del contrato: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente o definitivamente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para este surja algún tipo de sanción. Articulo Decimo Segundo. — Cesión: EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato sin autorización por escrito de EL CONTRATANTE. Articulo Décimo Tercero. —Subcontratación: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución total del objeto del presente contrato sin la autorización escrita de EL CONTRATANTE quien, a su vez, podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra. Articulo Décimo Cuarto. —Interpretación, modificación y terminación unilateral y caducidad: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. PARÀGRAFO PRIMERO: Caducidad administrativa: EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por cualquiera de las causales que establece la ley 1150 de 2007 y los artículos 5 y 8 de la ley 80 de 1993. PARÀGRAFO SEGUNDO: la declaratoria de caducidad se hará mediante resolución motivada. PARAGRAFO TERCERO: La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme a la Ley 1437 de 2011. Articulo Décimo Quinto. —Liquidación del contrato: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por EL CONTRATISTA y el supervisor y/o interventor del contrato, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner

fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Articulo Décimo Sexto—Liquidación unilateral: Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. Terminación bilateral anticipada: Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo EL CONTRATANTE adjudicar y suscribir el contrato persona diferente. Articulo Décimo Séptimo. INDEMNIDAD- EL CONTRATISTA se obliga para con la EL CONTRATANTE a mantener indemne contra cualquier reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones del CONTRATISTA. Articulo Décimo Octavo.—Inhabilidades e incompatibilidades: EL CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 104 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. De igual manera EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo por todo concepto con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI. Articulo Décimo Noveno. —Perfeccionamiento y requisitos para la ejecución del contrato: 1. La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, 2. Compromiso o Registro Presupuestal 3. Encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. PARAGRAFO. Los gastos ocasionados para el cumplimiento de los requisitos por parte de EL CONTRATISTA correrán única y exclusivamente a su cargo. Articulo Vigésimo. —Solución de controversias: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán en primera instancia a través de arreglo directo, de no ser exitoso se activarán los requerimientos establecidos en la Ley. Articulo Vigésimo Primero. - Documentos del contrato: Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos donde se consigna la necesidad del servicio. b) Disponibilidad presupuestal; c) La propuesta del contratista, d) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, e) Formulario único de Hoja de Vida (Función Pública). F) Fotocopia de la Tarjeta profesional g) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. h) Pagos Seguridad Social. i) Certificado expedido por la Contraloría General de la República. h) Fotocopia de la Libreta Militar cuando a ello hubiere lugar. j) Fotocopia del RUT. k) Fotocopia de estudios y experiencia que demuestre la idoneidad del contratista.

El presente contrato de prestación de servicios se perfecciona con la firma de las partes y la disponibilidad presupuestal. Para el inicio se requiere de la existencia

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4143.013.26.028-2026

del registro presupuestal.

Se firma en Santiago de Cali, a los 27 días del mes de abril del año 2026.

CONTRATANTE

ANA CECILIA ALVAREZ GARCIA
RECTORA

CONTRATISTA

Bertha Lucia Rojas
CC. 29590.525

BERTHA LUCIA ROJAS CH.
NACIONAL DE INMUNIZACIONES
Y FUMIGACIONES
NIT: 29.590.525-0

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4143.013.26.028-2026

ASIGNACION DE FUNCIONES DE SUPERVISOR

| | |
|---|---|
| Contrato: | 4143.013.26.028-2026 |
| Contratante: | Institución Educativa Politécnico Municipal de Cali |
| Nit Nº: | 800.194.534-5 |
| Contratista: | Bertha Lucia Rojas Chaguendo / Nacional de Inmunizaciones y Fumigaciones |
| NIT Nº: | 29.590.525-0 |
| Objeto del contrato: | Recarga De Extintores, Fumigacion y control de roedores de la Institución Educativa Politécnico Municipal de Cali y sus Sedes en el marco del Proyecto Seguridad Escolar |
| Valor del contrato: | Tres millones setecientos diez mil pesos mcte ($3.710.000) |
| Plazo: | Hasta el 30 de noviembre de 2026 |
| Supervisor: | Lic. Ana Cecilia Álvarez García- Rectora |

Que la Institución Educativa requiere asignar al supervisar del contrato 4143.013.26.028-2026 las siguientes funciones:

a. Colaborar con el Contratista para el éxito de los trabajos
b. Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes.
c. Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las actividades, y someterlos a consideración de la institución.
d. Verificar y aprobar las actas de pago que prepara el Contratista.
e. Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad como pago de ARL.
f. Tramitar y diligenciar la imposición de multas al Contratista, cuando a ello haya lugar y demás normas complementarias.
Por lo tanto, se asignan las funciones como SUPERVISOR para el contrato 4143.013.26.028-2026, a la Rectora Ana Cecilia Álvarez García.

Dada en Cali, Valle del Cauca, a los 27 días de abril del año 2026.

Atentamente,

ANA CECILIA ALVAREZ GARCIA
Rectora

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4143.013.26.028-2026

ACTA DE INICIO CONTRATO N° 4143.013.26.028-2026

| | |
|---|---|
| CONTRATO | De prestacion de servicios |
| CONTRATANTE | I.E. Politecnico Municipal de Cali |
| CONTRATISTA | Bertha Lucia Rojas Chaguendo / Nacional de Inmunizaciones y Fumigaciones |
| OBJETO | Recarga De Extintores, Fumigacion y control de roedores de la Institución Educativa Politécnico Municipal de Cali y sus Sedes en el marco del Proyecto Seguridad Escolar. |
| DURACION | Hasta el 30 de noviembre 2026 |
| VALOR INICIAL Y FORMA DE PAGO | Tres millones setecientos diez mil pesos mcte ($3.710.000) |

Institución educativa, el día 27 de abril de 2026, entre las partes que suscribieron el contrato de la referencia, hemos dispuesto el inicio de la ejecución del objeto contractual.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

SUPERVISOR

ANA CECILIA ALVAREZ GARCIA
RECTORA

CONTRATISTA

Bertha Lucia Rojas
CC. 29590525

BERTHA LUCIA ROJAS CH.
NACIONAL DE INMUNIZACIONES Y FUMIGACIONES
NIT: 29.590.525-0

INST.EDUC. POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI
Carrera 62 Nø 2-28 - Tel 5531581 - Fax 5513540 - Cod.Postal 760035
NIT 800.194.534-5 Cali - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL * REGISTRO PRESUPUESTAL OC-000035
Vigencia: 2026
Contrato: 4143.013.26.028-2026 Pagina: 1

PROVEEDOR/CONTRATISTA:
Razon Social: ROJAS BERTHA LUCIA NIT 29,590,525-0
Direccion...: CAR 9 19 66
Telefono(s).: 8894301 Ciudad: CALI
D E T A L L E: MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE SEGURIDAD ESCOLAR CONTRATO No. 4143.013.26.028-2026

---

TOTAL COMPROMETIDO ==> $*****3,710,000.00
Son: TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE,

*****